



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN COMISIÓN DE GOBIERNO N° 056 -2012-UNIA-CG

Yarinacocha,

5 MAY 2012

LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

VISTO:

1. Informe N° 032-2012-OGPP/UDRAC de fecha 11 de abril del 2012,
2. Oficio N° 192-2012-UNIA-P-OGPP de fecha 12 de abril del 2012,
3. Acuerdo N° 035-2012-UNIA-CG-SE de Comisión de Gobierno tomado en su sesión extraordinaria del día 18 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 144-2008-UNIA-CO de fecha 20 de mayo del 2011, resuelve en su artículo primero aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – "TUPA" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, el mismo que consta de trece (13) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2009-PCM la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba los formatos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y establece precisiones para su aplicación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM en su artículo 1° Aprueba las metodologías de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, acuerdo al Artículo 15°, Título IV Capítulo I del D.S. N° 079-2007-PCM sobre aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, corresponde al Titular de la Entidad aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos "TUPA", mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 032-2012-OGPP/UDRAC de fecha 11 de abril del 2012, la encargada de la Unidad de Racionalización hace llegar el Texto Único de Procedimientos Administrativos "TUPA";

Que, con Oficio N° 192-2012-UNIA-P-OGPP de fecha 12 de abril del 2012, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Eco. Oscar Novoa Pallares, hace llegar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA- 2012, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Acuerdo N° 035-2012-UNIA-CG-SE de Comisión de Gobierno tomado en su sesión extraordinaria del día 18 de abril del 2012, acordó por unanimidad: Aprobar el Texto Único de Procesamientos Administrativos presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto el mismo que consta de trece (13) folios;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria 23733 textualmente dice: "La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica los derechos (...), inciso b) Organizar su sistema académico, económico y administrativo";

En uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, Ley N° 27250 de su Creación, y Normas Conexas; Decreto Supremo N° 062-2009-PCM; Decreto Supremo N° 064-2010-PCM; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las Resoluciones N° 228-2003-CONAFU de fecha 15 de diciembre del 2003, la Resolución N° 339-2010-CONAFU de fecha agosto del 2010; Resolución N°





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN COMISIÓN DE GOBIERNO N° 016 -2012-UNIA-CG

059-2011-CONAFU del 24 de enero del 2011, Resolución N° 400-2011-CONAFU del 27 de julio del 2011; Resolución N° 114-2012-CONAFU del 02 de marzo del 2012,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Comisión Organizadora N° 144-2008-UNIA-CO de fecha 20 de mayo del 2011, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – "TUPA 2008".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el "Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2012", de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, el mismo que consta de trece (13) folios, Guía de servicios exclusivos en tres (03) folios; que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Informática; su publicación en la página Web de la UNIA, Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y anexos en el Diario Oficial El Peruano; a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, y Oficina de Secretaria General la emisión y distribución de la misma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Mario A. Coylo Zela
Presidente de la Comisión de Gobierno

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI
Lic. Wendy N. Bada Laura
SECRETARIA GENERAL

- C.c.
- Vicepresidencia Académica
 - Vicepresidencia Administrativa
 - Asesoría Legal
 - Organismo de Control Interno
 - Of. Planificación y Presupuesto
 - Of. General de Administración
 - Of. Servicios Académicos
 - Tesorería
 - Archivo

Rosa



01-0276